El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, viernes 25 Mayo 1900. N.° 5.690

SECCION POLITICA

El patriotismo de los menorquines

III

Personalidades que de veras aprecio, han creido notar en mis precedentes escritos, sobre tan compleja materia, un pesimismo exagerado, convertido casi en atrofia del sentimiento patrio.

Que me encariño cada día más con los grandes ideales societarios, no tengo para que ocultarlo. Confieso sin embargo que no he dijerido la especie recientemente vertida por el Conde Tolstoi, de que por el mero hecho de guerrear, sean los boers tan culpables del delito de lesa humanidad como los ingleses.

Tremenda plaga es la guerra; preparación á la legítima defensa será necesaria, mientras los pueblos todos no entren en vías de mayor perfección.

Y puesto que así lo creo, no se achaque á carencia de sentimiento patrio que uno y otro día nos lamentemos de la desidia de nuestros gobernantes y demos á España la nota pesimista sobre los destinos de nuestra apreciada «roqueta», si no se pone remedio á la cosa en tiempo y sazón, sin el «obligado» pedido de las influencias políticas. ¿Cómo se quiere que en los menorquines se avive el amor á la Patria Española, si nos tememos en vísperas de otro éxodo como el que padecimos en el pasado siglo? Mal pretendería el amor de sus hijos la madre que los expusiera. Empiécese por inspirarnos confianza en el porvenir.

Bien se me alcanza, aunque profano en arte militar, que la defensa de Menorca debe ser mixta, y que, desgraciadamente, la Nación no dispone de acorazados para impedir ó romper el bloqueo. Más leo y oigo todos los días á los técnicos que. aún sin contar con acorazados, mucho podría hacerse para la seguridad de la isla, merced á su fortaleza, á la configuración de sus costas, á los accidentes del terreno, á la fácil alimentación de los habitantes etc. etc.

¿Es prudente, es patriota dejar para cuando truene la organización de esas defensas?. Ahora que estamos en paz, siquiera inestable, con todo el mundo, ahora es tiempo de cantar las verdades, por amargas que sean.

Cuando la guerra con los Estados Unidos se trabajó en pocas semanas lo indecible para establecer comunicaciones, para poner la artillería en disposición de hacer fuego y para contar con algunos batallones, hechos á la fatiga y prácticos en el terreno.

Los apresuramientos no suelen compadecerse con la bondad del exito. Pero no ha bastado el peligro que entonces corrimos, para que nuestros gobernantes se dieran por avisados.

Cesaron las hostilidades. y como si faltase tiempo para reincidir en la proverbial desidia, ni aparecieron más cañones, ni se prosiguieron ciertas obras, y volvieron al sueño de los justos los planes sobre cables telegráficos, y las fuerzas encargadas de recorrer la isla, fueron a toda prisa reembarcadas, ignoramos si por secretos de política. ó porque en alguna población favorita se echarían de menos las paradas, las bandas militares y las misas de campaña...

He leido que el Sr. Ministro de la Guerra, general Azcarraga, tiene el propósito firmísimo de aumentar, por modo considerable, la guarnición de esta plaza.

Si el tal propósito pasa á vias de hecho, empezaremos á creer que se piensa en el puerto de Mahón, ya para una posible alianza con potencias marítimas, ya para defender a todo trance este pedazo de tierra española, como una madre defiende á sus pequeñuelos.

PEDRO BALLESTER.

Mahón.

(«La Unión Balear»)



El Empréstito

La «Gaceta» llegada ayer publica el decreto relativo al empréstito de consolidación.

Precede al articulado un extenso preámbulo, en el que el ministro de Hacienda explica la operación, que viene á dar cumplimiento á la ley de 2 de agosto de 1899 sobre organización de la Deuda pública, y la de presupuestos de 31 de marzo último.

He aquí el articulado de la ley:

Articulo 1.° En virtud de la autorización que concede al Gobierno la ley de 2 de agosto de 1899, se emitirán títulos de Deuda amortizable en cincuenta años, mediante sorteos trimestrales, con interés de 5 por 100 al año. por un valor nominal de 1.200.000.000 de pesetas.

Art. 2.° La Deuda de que trata el artículo anterior estará representada por títulos al portador de las siguientes séries:

A, de 500 pesetas
B, de 2.500 »
C, de 5.000 »
D, de 12.500 »
E, de 25.000 »
F, de 50.000 »

Art. 3.° Los títulos llevarán la fecha de 15 de mayo de 1900, devengando desde ese día sus intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de febrero, 15 de mayo, 15 de agosto y 15 de noviembre de cada año.

Art. 4.° Atendida su calidad de amortizable, se computará esta Deuda por el valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado.

Art. 5.° Los sorteos se celebrarán en los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre, según el cuadro de amortización que se estam pará al dorso de los títulos. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún caso dilatarse más allá de los plazos señalados.

Art. 6.° Estará á cargo del Banco de España el servicio de pago de intereses y amortización de la Deuda al 5 por 100, que se realizará, á voluntad de sus tenedores, en Madrid y las demas plazas del reino donde tenga Sucursales aquel Establecimiento.

Art. 7.° Con arreglo á lo que termina el art. 5.° de la ley de 2 de agosto de 1899, se entregará directamente al Banco de España, á medida que se recaude, el producto de la renta de Tabacos hasta la suma que en cada trimestre deba invertirse en el expresado servicio. La nueva Deuda al 5 por 100 tendrá además todas las garantías, inmunidades y privilegios propios de la Deuda del Estado, no pudiendo ser gravada con otro impuesto que el de 20 por 100 sobre los intereses, á que están sujetos los demás valores públicos.

Art. 8.° El Banco de España negociará por cuenta del Tesoro, mediante suscripción pública, los 1.200 millones de pesetas de Deuda al 5 por 100, emitida con arreglo al art. 1.° del presente decreto.

La suscripción se hará en las oficinas del Banco y en todas sus Sucursales el día 4 de junio próximo.

Art. 9°. Se cederán los títulos al tipo de 83 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas, ó sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán por su valor nominal las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, emitidas y renovadas con arreglo á la ley de 28 de junio de 1899; las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas creadas por Real decreto de 3 de noviembre de 1896 y los pagarés procedentes del ministerio de Ultramar, que al crearse fueron cedidos con interés de 5 por 100 al Banco Hipotecario y á otros establecimientos, sociedades y banqueros,

Art. 10. Las peticiones de suscripción á metálico ó en títulos se extenderán separadamente en los pliegos impresos que para unas y otras facilitará el Banco de España, pudiendo hacerse por los mismos interesados ó por mediación de agentes de cambio y Bolsa, ó de corredores de comercio en las plazas donde no haya agentes de cambio, con abono por el Banco de España á todos ellos del corretaje oficial.

Art. 11. A los pedidos de conversión, ó sea á las suscripciones en valores, habrán de acompañarse los títulos debidamente facturados. Las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas llevarán el cupón de 15 de agosto del presente año; las de la Deuda flotante se presentarán sin cupones, liquidándose á su vencimiento el de 30 de junio de 1900 por su valor hasta 15 de mayo, día en que empieza á correr el de los nuevos títulos.

En los pagarés del Tesoro se practicara el oportuno descuento de intereses.

Art. 12. Los suscriptores á la conversión, ó sea los que hagan sus pedidos presentando en pago obligaciones ó pagarés, recibirán un resguardo talonario, que será canjeado por las correspondientes carpetas, negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100.

Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios hasta que, reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Art. 13. Se reintegrará con el producto de la suscripción en numerario el importe nominal de las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que el Banco de España posee en cartera.

Art. 14. Si el producto de la suscripción pública á metálico fuere superior á la cantidad que representen.

1.° Las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro en poder del Banco de España.

2.° Las cantidades que haya que reembolsar á los tenedores de iguales obligaciones que no soliciten su conversión, y

3.° Lo que se calcula como costa de estas operaciones, se hará un prorrateo entre dichos suscriptores á metálico para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda.

Las suscripciones de conversión, ó sea las hechas en obligaciones y pagarés, quedan exceptuadas del prorrateo.

Art. 15. Los suscriptores á metálico recibirán del Banco de España, á cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario de ella.

El día 16 de junio entregarán la cantidad necesaria para completar con la ya entregada el 50 por 100 de la adjudicación; el 16 de julio, un 20 por 100, y el 16 de agosto, el 13 por 100 restante, recogiéndose á los interesados los resguardos al realizar esta última entrega y facilitándoles las carpetas provisionales de que trata el art. 17.

A los suscriptores que adelanten plazos se les bonificará por ellos á razón de 5 por 100 al año.

No habrá plazos para la entrega de valores en las suscripciones de conversión; pero se bonificará á los que las hagan el mismo 5 por 100 anual, liquidándolo por el tiempo é importe de los plazos concedidos á los suscriptores en numerario.

Art. 16. Las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro emitidas y renovadas con arreglo á la ley de 28 de junio de 1899, se entenderán retiradas de la circulación el día 4 de junio próximo, y el cupón del trimestre actual, reducido á pesetas 31,25 para las de la serie A, y á pesetas 31'25 para las de la serie B.

Todas las que no se ofrezcan y entreguen en la suscripción para su canje por la nueva Deuda al 5 por 100, podrán presentarse con la correspondiente factura en el Banco de España el 5 de junio próximo, para su reembolso á metálico por el valor nominal.

Se pagará el cupón corriente á su vencimiento, reducido á las cantida des expresadas.

El Banco abonará por cuenta del Tesoro intereses al respecto de 5 por 100 anual al reintegrar el importe de las obligaciones por los días que medien entre el 15 de mayo y el que señale para el pago.

El mismo abono de intereses se hará al Banco de España por las obligaciones de su propiedad desde el día 15 de mayo hasta aquel en que se realice su importe.

Perderán el derecho á este abono de intereses desde el 5 de junio los tenedores de obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que, no habiéndolas presentado en la suscripción, no soliciten tampoco su reembolso en el citado día.

Art. 17. En representación de los títulos de Deuda al 5 por 100 que se crean por este decreto, y en tanto se realiza la confección de los definitivos, se emitirán carpetas provisionales negociables en Bolsa de los mismos valores, en la proporción que se estime necesaria, con cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en los vencimientos de 15 de agosto y 15 de noviembre de 1900, 15 de febrero y 15 de mayo de 1901.

Art. 18. Con arreglo á lo determinado por el art. 4.° de la ley de Presupuestos de 31 de marzo último, se transferirán al capítulo 11 de la sección 3.ª del presupuesto vigente de Obligaciones generales del Estado, «Deuda pública», del corriente año:

1.° La parte correspondiente del crédito consignado en el cap. 14, artículo 1.°, deducido lo que deba satisfacerse por el cupón de 30 de junio de las obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro.

2.° La cantidad que en el capítulo 15 debiera aplicarse al pago de los cupones de 15 de agosto y 15 de noviembre de las obligaciones, sobre la renta de Aduanas que se conviertan en Deuda amortizable al 5 por 100; y

3.° La suma que hasta fin de año hubiera de imputarse al cap. 17, segundo concepto, por el descuento de los pagarés que se admitan en la conversión.

Art. 19. El ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de conversión de la Deuda del Tesoro, y de negociación y pago de intereses y amortización de la Deuda al 5 por 100.

Art. 20. El coste de la confección de carpetas provisionales y títulos, y los gastos de corretajes y demás que cause la emisión, serán aplicados á la misma como minoración de su producto.

Art. 21. El ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes de este decreto y del resultado que ofrezcan las operaciones que en él se disponen.

Dado en Palacio á 19 de mayo de 1900.—María Cristina.—El ministro de Hacienda, Raimundo F. Villaverde.

TELEGRAMAS

Madrid 21, 10'30 m.

«La Gaceta» publica un anuncio del Banco de España, abriendo la suscripción para el empréstito destinado á consolidar la deuda flotante al 5 por ciento; y otro reduciendo al tres y medio por ciento el interés para los descuentos, que se practiquen en el citado Banco.

Zaragoza.—En la cuestión personal pendiente entre el director del periódico de Barcelona «Las Noticias» y el periodista madrileño Romero, falta únicamente el designar sitio para terminarla.

Créese que ambos señores se encontraron en Port-bou.

Madrid 21, 7'30 t.

La cuestión personal pendiente entre el redactor de «La Época», señor Romero y el director de «Las Noticias» de Barcelona Sr. Guerrero ha quedado resuelta honrosamente.

Se cree que la cuestión entre el marqués de Portago y el alcalde de Reus se resolverá también por medio de un acta.

Madrid 22, 10'30 m.

Elche.—El astrónomo inglés Sockiyer ha sido invitado para instalar su observatorio en Santa Pola. Le han visitado las comisiones españolas y extrangeras que se encuentran en Elche.

Sockyer les devolverá hoy las visitas.

Los marinos ingleses y los astrónomos que residen en Santa Pola el próximo jueves celebrarán una fiesta en conmemoración del natalicio de la Reina Victoria.

Madrid 22, 12'15 t.

Los Claustros de catedráticos de muchos institutos españoles tomarán parte en la observación del eclipse, á fin de reunir el mayor número de datos y completar las informaciones científicas que se lleven á cabo.

Madrid 22, 12'15 t.

La Gaceta publica el real decreto relativo á las visitas de inspección de la administración de justicia y una real orden por la que se declaran extensivos los beneficios de la ley de moratorias á los contribuyentes morosos por el impuesto de cédulas personales.

Madrid 22, 12'15 t.

Se reunirán hoy los ministros en Consejo.

He aquí los asuntos que, según parece, tratarán los ministros.

En primer lugar se dará cuenta del decreto creando la carrera administrativa. Las bases fundamentales del proyecto consisten en que sea el ingreso por oposición y el ascenso por turnos de antigüedad, cesantes y de elección. Por esta base viene á quedar anulada la valla de la reforma, y además se faculta al ministro para que pueda trasladar ó dejar cesantes á los empleados, sin necesidad de dar cuenta de los motivos en que se funda la disposición.

También se tratará del estado de las huelgas y de la actitud de la Unión Nacional.

París 22, 12'15 t.

Recíbense más noticias de la retirada de los boers en armas, que tienden á comprobar lo que telegrafié sobre la evacuación de Orange.

Un despacho particular de Kroonstad (procedencia inglesa) dice que las fuerzas boers que se habían concentrado en Harrismit, en la región oriental de Orange, cerca de Natal, se retiraron también al Norte, hacia Transvaal. De tal manera quedará desguarnecida la nueva capital escogida por el Gobierno de Orange, en Vrede, hacia aquella parte del territorio.

También ha comenzado la evacuación de Pretoria, por el traslado de la capitalidad de Transvaal á Lydenburg.

Madrid 22, 5'15 t.

Se ha firmado hoy la adjudicación de los arbitrios de los puertos francos de Canarias á favor del marqués de Isla.

También se ha firmado la autorización para el impuesto de cereales en Canarias para cubrir el déficit de aquella Diputación.

Madrid 22, 5'55 t.

Nos comunican de Washington que el secretario del departamento de marina ha dado las órdenes necesarias para el establecimiento de una estación naval yankée en Europa.

Madrid 22, 12 n.

El representante de los Estados Unidos ha celebrado una conferencia muy extensa con el señor Silvela y el subsecretario de Estado.

Se dice que el señor Villaverde se propone ampliar hasta el 10 de junio el plazo legal para la recaudación de contribuciones.

Duró tres horas el consejo.

Se aprobó la Real orden del señor Gasset referente al envío de 300 obreros á la Exposición de París para que estudien los adelantos de la industria.

Los designarán las Asociaciones obreras, irán acompañados de ingenieros y se les costearán los gastos de viaje del crédito votado por el Gobierno con destino á la Exposición.

Examinó el Consejo el proyecto del señor Dato referente á la reorganización de la policía, siendo aprobado.

Se formará un escalafón compuesto de licenciados del ejército y de los individuos de la Guardia civil que lo soliciten.

Se respetará el actual personal con modificaciones.

Podrán dictarse cesantías sin formación de expedientes.

Para la disciplina del cuerpo se le someterá á un régimen casi militar.

Los altos puestos de la policía se otorgarán á magistrados y jefes de ejército.

Madrid 23, 1'10 mad.

Esta noche se habla muchísimo de un regalo regio que la Compañía Arrendataria de Tabacos ha hecho al ministro de Hacienda.

Consiste en una suntuosísima vagilla de plata, labrada en casa de Marabini.

Está valorado el soberbio regalo en 30,000 duros.

Madrid 23, 1'5 mda.

Está confirmada la noticia de que el ministro de Hacienda va á restablecer el plazo voluntario para pagar la contribución hasta el 10 de junio.

Esta concesión se conceptúa una muestra de debilidad del Gobierno, y una elocuente prueba de que la recaudación se lleva á cabo con lentitud extremada.

Según informes autorizados en Madrid no excede del 20 por 100 lo que se ha recaudado.

MAHÓN

Esta mañana se ha reunido el Ayuntamiento de esta ciudad para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, de cuyos acuerdos daremos un extracto en el número próximo.

En el vapor correo «Menorquín» llegado ayer á las doce del día de Barcelona y Alcudia, además de la correspondencia, pasaje y carga, vino custodiado por una pareja de la guardia civil un preso destinado á la penitenciaría militar de la fortaleza de Isabel II.

Aunque con carácter oficioso, leemos en algunos periódicos llegados por el correo de ayer, que el Sr. Ministro de Hacienda había dispuesto se prorogase hasta el día 10 del próximo mes de Junio, para poder satisfacer sin recargo las cuotas de la contribución como se venía observando hasta ahora, pero que según el nuevo reglamento adoptado, debe terminar el día 30 de los corrientes.

No obstante, falta todavía el carácter oficial que corrobore la prórroga que se dice otorgada.

En el Consey hubo audiciones de Fonógrafo, que si bien anoche por ser el primer día de tal espectáculo estuvo algo desanimado, promete en las noches sucesivas ser más numerosa la concurrencia de socios que asistan á las expresadas audiciones.

La velada recreativa celebrada anoche en el casino de Unión Republicana, estuvo en extremo concurridísima, terminando el baile á hora bastante avanzada.

Para el domingo próximo se anun-

ció otra reunión idéntica á la de ayer, la cual es de esperar se vea tanto ó más animada, dado el número de sócios que se proponen asistir.

El Ayuntamiento de Mercadal anuncia la vacante de la plaza de Médico Cirujano Titular, dotada con el haber de 996 pesetas anuales.

Leemos en el «Diario de Barcelona» del 23 lo que sigue:

«En la Administración de Correos de esta capital se han recibido varios sacos de correspondencia destinada á la escuadra inglesa del Mediterráneo, la cual debe recalar mañana en Alcudia.»

El Boletín Oficial inserta una circular del Gobierno de Provincia amenazando á algunos Alcaldes de la provincia con imponerles el máximum de la multa que la ley le faculta, si durante el presente mes no cumplen lo dispuesto en el art. 243 del Reglamento de quintas. El único pueblo de Menorca que no ha cumplido dicho servicio es el de Ferrerías.

Siempre lo mismo, y sin embargo no faltan propietarios forasteros en aquel pueblo que tienen gran interés en reelegir para Secretario del Ayuntamiento al que tan mal se porta.

Y el pueblo que pague los vidrios rotos.

El señor Gobernador civil de la provincia ha dictado una circular, recordando por tercera vez á los Alcaldes, médicos municipales y subdelegados de medicina, el más exacto cumplimiento de la circular de dicha autoridad, encargándoles que llenaran y le remitieran ciertas hojas estadísticas sanitarias que á su debido tiempo les fueron enviadas.

Al mismo tiempo advierte á los Ayuntamientos que dentro del presente mes no hayan llenado y remitido á los Subdelegados las repetidas hojas, serán multados los respectivos Alcaldes con la cantidad máxima sin perjuicio de lo demás á que hubiese lugar.

Están á punto de terminar los grandes preparativos que se están haciendo en Berlín, Leipzig y otras ciudades de la Confederación germánica para celebrar brillantemente el 500.° aniversario del nacimiento de Gutenberg.

A los festejos, que tendrán lugar desde el 23 al 26 del próximo mes de Junio en Maguncia, la ciudad en donde vió la luz el inventor de la imprenta, se han asociado el emperador Guillermo y la gran mayoría de los periodistas, publicistas y editores de Alemania, Austria y de otras naciones del mundo.

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha dictado una circular previniendo á los Alcaldes de la isla que presten á los Administradores subalternos de propiedades y derechos del Estado cuantos auxilios les sean precisos á conseguir en breve plazo la realización de los débitos en favor de la Hacienda pública por réditos de censos de bienes nacionales.

Al mismo tiempo previene á los referidos Alcaldes que exigirá las responsabilidades que marca el artículo 34 del Reglamento orgánico de la Administración provincial á los que no cumplan sus órdenes.

Se interesa la presentación en la Alcaldía de esta ciudad del repatriado Leopoldo Castellano Franco.

—

Del Regimiento de León n.° 38, ha sido destinado al de Baleares n.° 2 el sargento Alfonso Martínez Ramírez. De Baleares n.° 2, al de Guadalajara n.° 20 los sargentos José Estornell Llopis y Antonio Morrera; al de Gravelinas n.° 41, Bartolomé Adrover; al de Pavía 48, Rafael Gil Lopez: al primer Batallón de Montaña, Luis Bujosa; y al de Asturias n.° 31, Adalberto Carmona.

Los anarquistas desembarcados en Santander por haberlos rechazado el gobierno inglés, serán enviados á Tánger, en donde solicitaron residir.

El ministro de Hacienda ha dispuesto que los delegados de Hacienda de provincias, den cuenta por telégrafo el día en que expire el plazo voluntario para el pago de la contribución, de los industriales que han satisfecho la cuota correspondiente al trimestre actual.

Pronto se embarcará en Barcelona con destino á Baleares una batería montada que va á reforzar la guarnición de dichas islas.

Dice un diario que la escuadra inglesa del Mediterráneo que la componen los barcos cuyos nombres ya publicamos, debía llegar ayer á la bahía de Alcudia y permanecer en aquellas aguas hasta el domingo, día 27 del actual si no hay órdenes en contra.

El señor Gobernador Civil de la provincia en virtud de un telegrama del Director general de Administración, ha prevenido á los Alcaldes de la isla que dentro el plazo de tres días le remitan un estado que formado con la mayor escrupulosidad y exactitud comprenda una relación en que consten con el detalle posible, las emisiones de empréstitos provinciales ó municipales llevadas á cabo por las corporaciones administradoras durante los treinta años últimos, expresando la cuantía de cada empréstito, fecha de la emisión, valor y denominación de los mismos y cual quier otra circunstancia especial.

Han terminado en la Academia regional de esta provincia que con tanto acierto dirige el señor don Luis de Mesa, los exámenes para el ingreso en la misma.

En dichos exámenes han sido aprobados doce alumnos, pertenecientes: tres al regimiento de Baleares número 1, siete al regimiento de Baleares número 2, uno al batallón de artillería y uno á la compañía de ingenieros.

El Delegado de Hacienda de esta provincia ha dictado una circular dirigida á los alcaldes, para la aplicación de la novísima Instrucción de Recaudadores.

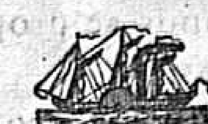
Los buques ingleses surtos en Barcelona enarbolaron sus empavesadas al conocer la noticia de la liberación de Moffeking.

Procedente de Inglaterra llegó á Santa Cruz de Tenerife el tranporte ingles «German» que conduce material de guerra y sanitario con destino al Cabo.

En la calle de la Reina n.° 1, hay para vender una bicicleta usada, la que se dará por el módico precio de 26 duros.

* *

En el bodegón de la calle del Castillo n.° 161 habrá todos los lunes caracoles en pepitoria.



1900

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 26 Sábado

San Felipe Neri obispo y confesor.

Sale el Sol á las 4'39.—Pónese á las 7'15.

Luna: Sale 1'39 M—Pónese 2'47 T

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 25

Para Valencia b. goleta «Los Emilios» patrón Joaquín García, con 8 trips. y madera.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 24, 7 m.

Hoy se nombrará el nuevo gobernador de Barcelona.

Ochocientos boers se han rendido en Vryburgo considerándose terminada la guerra en aquella región.

Los ingleses han ocupado Donglas apoderándose del campamento que ocupaban los boers y de las municiones que en él tenían.

Madrid 24, 10'30 m.

Los trabajadores de las obras del puerto de Bilbao se han declarado en huelga. Anunciase el paro en algunas minas.

El generalísimo Roberts telegrafía que muchos boers se han sometido en Boshof.

Una casa de familia holandesa en la Ciudad del Cabo ha sido saqueada por la gente del pueblo.

El conflicto entre los Estados Unidos y Turquía va agravándose.

Madrid 25, 1 mda.

El general Roberts dice que los boers han emprendido la retirada hacia el Río Vaal.

Créese que el ejército del general Roberts marchará rápidamente hacia Pretoria.

Es inexacto que el Gobierno haya prorrogado el plazo de satisfacer el pago de las contribuciones y que cumple el día 31 del mes actual.

Madrid 25' 10 m.

En Durbán ha ocurrido una defunción de peste bubónica.

Un telegrama oficial de Pretoria dice: en los combates librados entre el domingo y el martes, perdieron los ingleses dos cañones y 25 caballos, y tuvieron 87 muertos, 25 heridos y 24 prisioneros. Los boers sufrieron escasas pérdidas.

Los ingleses van acumulando considerable número de fuerzas junto al río Vaal.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 23 Mayo, 4'00 t.

4 % interior	69'15
— exterior	75 50
Amortizable	76 00
Cubas 1886.	81 50
— 1890.	68 00
Banco España	494 00
Tabacalera	409 00
París á la vista	24'00 á 24'10
Lóndres id.	31'22 á 31'35

VARIEDADES

El gran globo celeste

Este hemisferio, al que dió carácter de actualidad palpitante el hundimiento del puente que á él conducía desde la Exposición sobre el Campo de Marte, viene á ser un curso completo de cosmografía, al alcance de todas las inteligencias; un universo en pequeño, en el que pueden admirarse todos los fenómenos celestes: movimiento de rotación de la tierra, marcha aparente de las estrellas, eclipses, formación de las nubelosas y curso de los cometas á través del espacio. Tiene este globo 46 metros de diámetro y está sostenido por gigantescos pilastres de mampostería.

Ascensores de largas escaleras dan acceso á su interior, y, desde una «Esfera central», de 36 metros de diámetro, se puede contemplar el magnífico espectáculo de las revoluciones planetarias. El sol y las estrellas, están figuradas por lámparas incandescentes, de tamaño variable.

La Tierra, que tiene aquí un diámetro de 8 metros, en donde cojen muy bien cien espectadores, ejecuta un movimiento de rotación, que demuestra de una manera esperimental, cómo se mueve nuestro planeta.

SECCION LITERARIA

En broma

Circula por ahí el prospecto de una agnecia que se consagra á múltiples y muy heterogéneos negocios.

Proporciona sirvientes, facilita medicamentos, plancha con brillo, traduce obras del francés, para uso de los arregladores que no conozcan el idioma de Racine y realiza matrimonios en buenas condiciones, previo el abono de una peseta al mes durante un año.

¿Quién por 12 pesetas no obtiene una esposa aseada y bien parecida?

La agencia está realizando pingües ganancias y prestando al propio tiempo un señalado favor á los solterones «no comprendidos» que tienen que vivir en casas de huéspedes bajo la férula de las doñas Robustianas sin principios... ni postre.

Todos los días se lleva á cabo alguna beda facilitada por la agencia, y aún no hace un mes la señorita de Corvejon, que no había logaado hasta ahora salir de la soltería, se casó con un viudo bastante agraciado.

El viudo deseaba una esposa en buenas condiciones, y se fué á ver al director de la agencia para decirle:

—¿Es aquí donde se proporcionan enlaces á 12 pesetas?

—Sí, señor; á 12 uno con otro.

—Pues yo venía á casarme.

—Perfectamente. Tengo en la actualidad tres señoritas disponibles: una algo coja, pero que sabe portugués y toca la guitarra; otra morena, bastante chata, de muy buenos sentimientos, y una rubia, huérfana de madre y con un papá llamado á ser ministro de Comestibles el día que triunfe un nuevo partido que están formando en un cafe.

—Bueno—dijo el aspirante á esposo.—Yo quisiera conocer á esa señorita.

—No hay inconveniente; mañana á las doce estará aquí vestida y peinada...

Y á las doce del día siguiente, Purita Corvejon entraba ruborosa y febril en el negociado de matrimonios establecido por la agencia.

El uiudo la vió y no pudo menos de dar un salto.

—¡Demonio! ¡Qué fea es!—dijo en voz baja al director.

—A primera vista parece fea; pero en cuanto usted la trate... Además, fíjese en las orejas; las tiene preciosas.

Ella se había sentado cara á la luz, para que pudiera ser examinada á gusto por el pretendiente, y todo se le volvía revolver los ojos y mover los labios como si quisiera decir:

—Repare usted en este lindo juego de boca... Orserve usted el movimiento de pupilas. Note usted lo blanca que tengo la dentadura.

El viudo creyó llegado el momento de entablar conversación.

—Señorita—dijo dulcemente.—Ya conoce usted mis intenciones, que son honestas.

—Sí,—contestó ella bajando los ojos ruborizada.

—Estoy muy mal así, sin un alma que comprenda la mía y sin una mano cariñosa que me guíe y me zurza... ¡Si viera usted cómo tengo la ropa blanca!...

—Es natural.

—Yo soy viudo; tengo 3.000 pesetas de sueldo y una figura nada despreciable, aunque me esté mal el decirlo. Con el permiso de ustedes voy á enseñarle el brazo para que vea lo blanco que soy.

—No se moleste.

—Quiero que antes de dar el paso decisivo nos conozcamos bien. No extrañe usted, pues, mis preguntas. ¿Edad?

—Treinta y dos años.

—¿Temperamento?

—Nervioso ¡ay! muy nervioso.

—¿Carácter?

—Propenso á la melancolía.

—¿Imaginación?

—Preñada de ideas contradictorias.

—¿Ha amado usted?

Sí, señor; he amado un imposible.

—¿Cómo?

—El objeto de mi pasión.....

—¿Era casado tal vez?

—No, pero.....

Al director de la agencia le pareció oportuno intervenir en la conversión para aligerar los trámites del negocio, y dijo á Purita amablemente:

—Levántese usted para que este caballero vea sus «andares». Tenga usted la bondad de cantarle cualquier cosilla breve para que conozca su voz Ahora apoye usted la cabeza en el respaldo del sofá para que este caballero pueda contemplarla dormida... Esto es muy interesante.

El viudo examinó atentamente á la que iba á ser su esposa. Después reflexionó durante algunos minutos, y sacando las doce pesetas las puso en manos del director, diciendo:

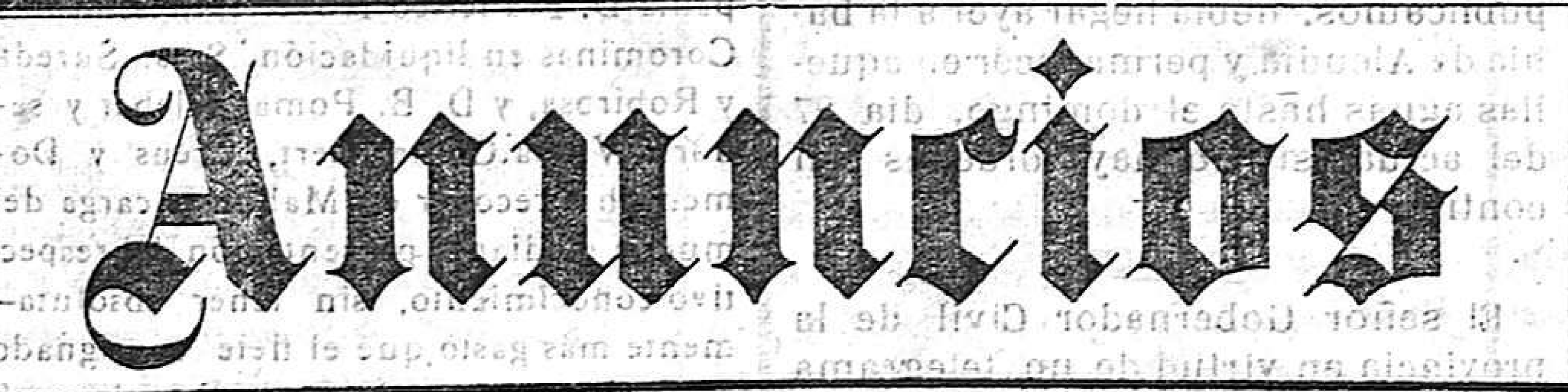
—Queda cerrado el trato. Mañana á la vicaría; dentro de un mes á la parroquia.

Y efectivamente, antes de los treinta días la señorita de Corvejon daba su mano de esposa al viudo... que hoy anda buscando al director de la agencia para tirarle por el balcón.

LUIS TABOADA.

Colchonera

En la calle de San Elías n.º 38, informarán de una mujer que hace y renueva colchones al estilo del país, con prontitud, esmero y economía.



Bernardo Fábregues, imp.